



RESOLUCIÓN

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 y el acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante lo estipulado en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que se hace necesario efectuar distribuciones internas en el Presupuesto de Gastos, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para la vigencia 2021, con el fin de facilitar el manejo operativo y de seguimiento, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, en donde “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos”.

Que mediante Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones”, en el artículo No. 7, adiciona el artículo 2.8.1.5.3 sobre la desagregación de gastos, “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a los establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la DGPPN...”.

Que mediante Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, se define en el artículo No. 12 del Capítulo III, “La identificación del detalle de los gastos por adquisición de bienes y servicios – Adquisiciones diferentes de activos – (para materiales y suministros y adquisición de servicios) y de gastos de comercialización y producción se efectuará de acuerdo con la Clasificación Central de Productos ajustada al Catálogo de Clasificación Presupuestal... cuando el detalle del gasto de funcionamiento no quede identificado con la clasificación establecida en este artículo, estos gastos deberán desagregarse al máximo nivel de desagregación establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal”

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 2 de 6)

Que mediante resolución No. 3722 del 28 de diciembre de 2020, por la cual se autorizan unas vacaciones y se hace un encargo en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se encargó de las funciones del despacho de la Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, al Coronel (RA) DISNEY RAMÓN RODRIGUEZ TENJO, del 04 al 25 de enero de 2021 (inclusive), mientras dure la ausencia del titular por vacaciones, sin perjuicio de sus funciones como Asesor del Sector Defensa de la misma entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes desagregaciones en el presupuesto de gastos de recursos propios para la vigencia 2021, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	6.490.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.475.000.000
01	01	01				SALARIO	4.422.000.000
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.422.000.000
01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	3.203.242.854
01	01	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	95.975.889
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	100.000.000
01	01	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	300.704.617
01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	125.164.314
01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.613.613
01	01	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	368.297.624
01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	176.782.859
01	01	01	001	012	20	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	36.218.230
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.539.000.000
01	01	02	001		20	PENSIONES	455.680.886
01	01	02	002		20	SALUD	324.409.899
01	01	02	003		20	AUXILIO DE CESANTÍAS	293.582.372
01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	188.162.315
01	01	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	30.284.219
01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	159.820.581
01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	87.059.727
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	514.000.000
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	69.003.008
01	01	03	001	001	20	SUELDO DE VACACIONES	37.572.585
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	12.000.000
01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	19.430.423
01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	289.996.992
01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	120.000.000
01	01	03	030		20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	35.000.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 3 de 6)

01	02					PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	15.000.000
01	02	01				SALARIO	8.500.000
01	02	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	8.500.000
01	02	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	3.889.780
01	02	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	460.200
01	02	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.074.280
01	02	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	1.306.880
01	02	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	170.200
01	02	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	1.051.800
01	02	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	546.860
01	02	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.000.000
01	02	02	001		20	PENSIONES	1.381.064
01	02	02	002		20	SALUD	931.750
01	02	02	003		20	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.245.380
01	02	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	638.870
01	02	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	79.405
01	02	02	006		20	APORTES AL ICBF	437.340
01	02	02	007		20	APORTES AL SENA	286.191
01	02	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.500.000
01	02	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.500.000
01	02	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.000.000
01	02	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	500.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.029.000.000
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172.000.000
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	172.000.000
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	112.000.000
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	15.000.000
02	01	01	004	009	20	EQUIPO DE TRANSPORTE	97.000.000
02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	60.000.000
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	60.000.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.857.000.000
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	590.261.702
02	02	01	001		20	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	264.000.000
02	02	01	001	007	20	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	214.000.000
02	02	01	001	008	20	AGUA NATURAL	50.000.000
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	130.000.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 4 de 6)

02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8.000.000
02	02	01	002	007	20	ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20.000.000
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	102.000.000
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	90.861.702
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20.500.000
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20.000.000
02	02	01	003	004	20	QUÍMICOS BÁSICOS	5.000.000
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	25.000.000
02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	5.000.000
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	15.361.702
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	105.400.000
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.200.000
02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	900.000
02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.300.000
02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	97.000.000
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.266.738.298
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	223.000.000
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	25.000.000
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	93.000.000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	105.000.000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	963.878.892
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	963.878.892
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.749.859.406
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.048.225.000
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	801.370.000
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	373.515.000
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	2.177.989.806

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 5 de 6)

02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	228.759.600
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	120.000.000
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	295.000.000
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	65.000.000
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20.000.000
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	110.000.000
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	100.000.000
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	35.000.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.236.000.000
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	3.236.000.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	3.236.000.000
03	04	02	001		20	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1.959.000.000
03	04	02	001	002	20	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.959.000.000
03	04	02	002		20	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	8.000.000
03	04	02	002	002	20	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	8.000.000
03	04	02	004		20	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1.169.000.000
03	04	02	004	002	20	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.169.000.000
03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	100.000.000
03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	70.000.000
03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	30.000.000
05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	430.000.000
05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	430.000.000
05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	430.000.000
05	01	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	29.450.000
05	01	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	29.450.000
05	01	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	400.550.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2021"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 6 de 6)

05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	121.000.000
05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	279.000.000
07					20	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	405.000.000
07	01				20	CESANTIAS	405.000.000
07	01	01			20	CESANTÍAS DEFINITIVAS	93.000.000
07	01	02			20	CESANTÍAS PARCIALES	312.000.000
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.257.000.000
08	01					IMPUESTOS	4.257.000.000
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	4.257.000.000
08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	4.000.000.000
08	01	02	003		20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	257.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.

CORONEL (RA) DISNEY RAMÓN RODRIGUEZ TENJO
Director General (E)

Elaboró: Karen Elena Chavarro Vargas - Contratista Profesional OAP *KarenChavarroV*

Revisó: Dora Ilsa Ospina Ocampo - Jefe Oficina Asesora de Planeación *Dora Ocampo*

José Fernando Velásquez, Subdirector Financiero *José Fernando Velásquez*

Claudia Chauta Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica *Claudia Chauta Rodríguez*

Fecha: 05/01/2021